

**ESTUDIO DE DETALLE
ED026**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED026	ED014	I-10

PROMOTOR
PROMOCIONES BAÑOS LLOFRIU, S.L Y PRESEDESER, S.A.

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Edificio situado en la Plaza de Gabriel Miró, nº 10				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			29/04/1991
Exposición pública (Publicación)		BOP	133	12/06/1991
Exposición pública (Publicación)		Información		27/05/1991
Aprobación definitiva	PLENO			06/09/1991
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	234	11/10/1991
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		03/10/1991

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1.991, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

" 21.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL EDIFICIO SITO EN LA PLAZA DE GABRIEL MIRO, NUMERO 10.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle del edificio situado en la Plaza de Gabriel Miró, número 10, promovido por D. Santos Baños Izquierdo.

Dicho Estudio de Detalle constituye un complemento o ampliación del que se redactó sobre los edificios colindantes y fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 5 de octubre de 1.990. Su objeto es la regularización de las alturas de los forjados y su armonización con las de los edificios colindantes.

La documentación integrante del Estudio de Detalle consta de Memoria, Plano de Situación y Plano de fachadas propuestas.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido informe técnico favorable al mencionado Estudio de Detalle.

La competencia para la aprobación inicial y definitiva del Estudio de Detalle, previa exposición pública, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 47. 3. i) de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintidós miembros presentes, de los veintisiete que, de derecho, lo integran, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del edificio sito en la Plaza de Gabriel Miró, número 10.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, y notificar estos acuerdos a los propietarios de los inmuebles colindantes.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva si procediese."

Lorenzo Plaza Arrimadas

Para que conste en su expediente, extiéndolo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vº Bº
EL ALCALDE



va, y frente al órgano que lo dictó, puede interponer, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 17 de mayo de 1991.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario General, rubricado.

12135-8409

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: — Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del edificio sito en la Plaza de Gabriel Miró, número 10, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, número 1-3ª planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el referido plazo.

Alicante, 17 de mayo de 1991.

El Alcalde, rubricado.— El Secretario General, rubricado.

12133-8409

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1991, aprobó inicialmente el primer expediente de habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1991, que asciende a la cantidad de 1.188.168.558 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone el expediente al público, por plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente de manifiesto en las dependencias de la Intervención General del Ayuntamiento, donde se podrá examinar.

Los interesados y las causas de reclamación contra la modificación de créditos son las indicadas en los números 1 y 2 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 21 de mayo de 1991.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano.

12132-8408

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

EDICTO

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación del servicio de limpieza de la Casa de Cultura, según acuerdo Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1991, a favor de doña Isabel María Galiana Devesa.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Callosa d'En Sarrià, 20 de mayo de 1991.

El Alcalde, Vicent Berenguer Solbes.

12128-8404

EDICTO

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación del servicio para explotación del bar de la Casa de Cultura, según acuerdo Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 1991, a favor de doña Isabel María Galiana Devesa.

Se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Callosa d'En Sarrià, 20 de mayo de 1991.

El Alcalde, Vicent Berenguer Solbes.

12129-8404

AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO

ANUNCIO

El Pleno Municipal en sesión de 25 de abril de 1991, acordó promover actividad sin monopolio para la promoción y la gestión de servicios a través de empresa constituida al efecto.

La indicada promoción y el expediente justificativo elaborado al efecto, se expone al público por término de un mes para las alegaciones o sugerencias que se consideren oportunas formular.

Campello, a 10 de mayo de 1991.

El Alcalde, Vicente Baeza Ruades.

12012-8240

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA

EDICTO

Por don Juan Mataix Muñoz, se ha solicitado Licencia de Apertura de una actividad destinada a fabricación de productos derivados de la cebolla, dicha actividad está emplazada en el Polígono Industrial El Romeral.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Cañada, a 17 de mayo de 1991.

El Alcalde, Rubricado.

12024-825

EDICTO

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la obra «arreglo de la pista y su entorno en el Polideportivo Municipal», se expone al público por el plazo de 15 días contados desde la publicación de este edicto, para que quienes puedan estar interesados en la adjudicación, puedan presentar las reclamaciones que tengan por convenientes.

Simultáneamente y sin perjuicio de aplazar cuanto resulte necesario el procedimiento de adjudicación en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, se anuncia a través del presente edicto la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cañada, a 16 de mayo de 1991.

El Alcalde-Presidente, Juan Castelló Bellod.

12026-8253

AYUNTAMIENTO DE CASTELL DE CASTELLS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones



Angel Luna, a la izquierda, y Diego Such, votando; éste último en Alfaz del Pi, al no estar empadronado todavía en Alicante.



ANGEL GARCIA

El 'sonado' voto de Angel Luna

Instó a que se opinara a través de las urnas «porque si no no estaremos legitimados para criticar después»

V. B.
ALICANTE

Primero fueron las campanas de Santa María, a las diez y media en punto de la mañana, —e instantes después llegaba Angel Luna con su mujer a las puertas de su colegio electoral, en la Casa de Cultura del Paseto de Ramiro.

Después, en el momento en que iba a proceder a introducir su papeleta, una de las señales distintivas de la ubicación de las mesas cayó, —empujada sin querer por un compañero de los medios de comunicación—, con gran estrépito. No obstante nadie se inmutó y Luna procedió a introducir sus papeletas tras comprobar la presidenta de la mesa que «Luna González, Angel», se encontraba en la lista, previo vistazo al DNI que el candidato socialista a la alcaldía alicantina le había entregado.

«Opinemos, —destacó Luna al ser cuestionado sobre el alto índice de abstención que se presuponia—. Hace muy buen día de playa pero debe dar tiempo para todo y hay que ser responsables, si no, no estaremos legitimados para criticar después».

El día de ayer era para el candidato socialista «una fiesta de la democracia, como siempre que hay elecciones».

Angel Luna, que había comenzado la mañana a base de café, como usualmente, esperaba terminar el día «con una copita de cava, supongo que de fiesta. No creo que haya demasiadas sorpresas en Alicante».

A continuación votó su mujer, marcadamente al margen de la expectación que había despertado Angel entre los medios de comunicación, e intentando pasar desapercibida.

María Teresa Molares

De rojo, como si fuera a entrar al toro, y con un aparato de radio en la mano, María Teresa Molares, candidata a la alcaldía por IU acordó a votar a las 10 de la mañana sin llevar las papeletas, «se me han olvidado en casa».

La actual concejala manifestó minutos después que «me conformaría con conseguir cinco ediles y ninguna mayoría, para que na-

die pueda gobernar solo». Declaró que «los candidatos que no han tenido la previsión de empadronarse en Alicante —en referencia a Diego Such, del PP, y Manuel Benavent, del CDS— me parecen un peligro para los ciudadanos si salen elegidos, porque si olvidan una cuestión tan fundamental vamos apañados».

José Albaladejo

El líder de Unión Valenciana en la lista autonómica y en la municipal, José Albaladejo. El candidato a la alcaldía por UV aseguraba en el momento de la votación que su partido «todavía es una incógnita en Alicante. El mensaje ha sido aceptado y comprendido y los resultados deben favorecernos. La gente tenía un gran desconocimiento de nuestra propuestas. Allí donde hemos llegado, estoy seguro de que en muy corto plazo será un partido representativo». Las miras del partido están puestas en las Cortes Valencianas.

Diego Such

El líder del Partido Popular para la alcaldía de Alicante, Die-

go Such, votó por la mañana en La Nucia, puesto que a pesar de estar empadronado en Alicante, todavía no ha podido ejercer este derecho en la capital de la provincia, «seguro que en los próximos comicios ya voto en Alicante».

El líder del mayor grupo de la oposición mostró en todo momento su optimismo ante las posibilidades de mejorar notablemente los resultados. «A lo largo de la campaña hemos estado luchando por configurarnos como el único partido que cubriese todo el espectro del centro-derecha y esperamos conseguirlo», continuó Diego Such.

Manuel Benavent

El candidato a la alcaldía de Alicante por el CDS, Manuel Benavent, se presentaba a las nueve en punto de la mañana en su mesa electoral en El Campello, «a pesar de que el año pasado ya me empadroné en Alicante, todavía no puedo ejercer mi voto».

Confía en que el número de votos del CDS fuera superior al que le concedan las encuestas.



Benavent, del CDS, votando en Campello.

AMOROSO RUIZ



M. Teresa Molares suelta con 3 concejales.

ANGEL GARCIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 3 del APD/2 «Cerámica Santo Tomás».

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponer, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 17 de mayo de 1991
EL ALCALDE, EL SECRETARIO GENERAL,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del edificio sito en la Plaza de Gabriel Miró, n.º 10, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el 4 del Real Decreto-Ley 3/1980, significando que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la C/ Jorge Juan, número 1-3.ª planta, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el referido plazo.

Alicante, 17 de mayo de 1991
EL ALCALDE, EL SECRETARIO GENERAL,

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1.991, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"7.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL EDIFICIO SITUADO EN LA PLAZA DE GABRIEL MIRO, NUMERO 10.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle del edificio situado en la Plaza de Gabriel Miró, número 10, promovido por Don Santos Baños Izquierdo.

Dicho Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 29 de abril de 1.991. Sometido a exposición pública por plazo de 15 días, se insertaron Edictos al respecto en el Tablón Municipal, diario "La Verdad" de 27 de mayo de 1.991 y Boletín Oficial de la Provincia número 133, de 12 de junio, con notificación individual a los propietarios afectados.

Durante el referido período expositivo no fue presentada alegación alguna.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el 47.3. i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad de los veintisiete miembros de la Corporación presentes:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del edificio situado en la Plaza de Gabriel Miró, número 10.

SEGUNDO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de su adopción.

TERCERO.- Publicar Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y practicar asimismo notificación individual a los titulares afectados.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes."

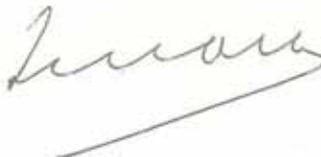


Para que conste en su expediente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

V^a B^a
EL ALCALDE



Fdo.: A. Luna



Lo que se hace público para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 26 de septiembre de 1991.

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, M.ª Ángeles Palmer Montes.— El Secretario General en funciones, Enrique Herrero Pérez.

21448-20465

EDICTO

Por don José Vicente Sánchez Navarro, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada con motivo de la adjudicación del contrato relativo a «Tareas de planimetría, correspondiente a los trabajos de formación de los censos generales de la nación y renovación padronal de 1991».

Lo que se hace público para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 26 de septiembre de 1991.

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, M.ª Ángeles Palmer Montes.— El Secretario General en funciones, Enrique Herrero Pérez.

21449-20465

EDICTO

Por doña María López Ferrer, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada con motivo de la adjudicación del contrato relativo a «Trabajos en el laboratorio de arqueología Cophiam».

Lo que se hace público para que, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones ante la Corporación Municipal, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, a 26 de septiembre de 1991.

La Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, M.ª Ángeles Palmer Montes.— El Secretario General en funciones, Enrique Herrero Pérez.

21447-20465

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Plan Parcial del sector 1.1 «Fábrica de sacos».

Contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela.—El Secretario General, Enrique Herrero Pérez.

21482-20488

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la ordenación del Centro de Servicios en la isla de Tabarca.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela.—El Secretario General, Enrique Herrero Pérez.

21481-20488

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles Asturias, Boyero, Astrónomo Comas Solá y Prudencio de la Viña.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela.—El Secretario General, Enrique Herrero Pérez.

21480-20488

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el estudio de detalle del edificio en la plaza de Gabriel Miró, número 10.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela.—El Secretario General, Enrique Herrero Pérez.

21479-20488

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, acordó someter a exposición pública, por plazo de 15 días, la relación de propietarios, bienes

El activista detenido en Madrid guió a los agentes hasta la partida de El Moralet

La Guardia Civil descubre en Benidorm un «zulo» de la organización terrorista GRAPO

Un activista de la banda armada de los GRAPO detenido en Madrid condujo ayer a agentes del Servicio Central de Información de la Guardia Civil hasta un zulo localizado en la partida El Moralet de Benidorm donde,

al parecer, la banda terrorista había guardado armamento y explosivos. En el momento de ser localizado el zulo sólo se hallaban en su interior tres cajas de plástico vacías. El grupo viajó hasta Benidorm en helicóptero

junto a los agentes especiales de la lucha antiterrorista quienes llevaban un exhorto del juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón para el juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad.

V. CUTANDA / V. ZARAGOZA
Tras la detención, el pasado sábado día 28 en Madrid del activista de los GRAPO Juan Carlos Alegret Calero, la Guardia Civil ha localizado un piso franco en Zaragoza que era utilizado por la actual cúpula de la organización terrorista y un zulo en Benidorm donde la banda ha llegado a guardar armas y explosivos.

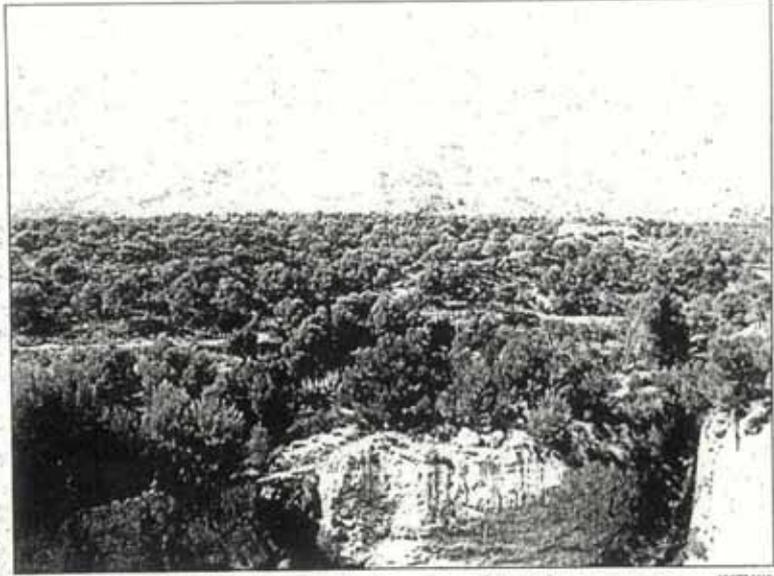
A primeras horas de la mañana de ayer un helicóptero de la Guardia Civil transportaba desde Alicante a Benidorm al presunto terrorista, Alegret Calero, acompañado por miembros del Servicio Central de Información, compuesto por agentes especializados en la lucha antiterrorista. El helicóptero hizo una escala técnica en El Altet.

Los agentes se pusieron en contacto con el Juzgado de Instrucción número 1 de Benidorm y entregaron un exhorto del juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón para que se les acompañase y diligenciase las actuaciones que se disponían a realizar los mencionados agentes.

La comitiva se dirigió a la partida El Moralet situada junto a una amplia franja de la autopista A-7 y allí, guiados por el presunto «grapo», comenzaron los registros para la localización de un zulo donde la organización presuntamente escondía armas, municiones y explosivos, según las revelaciones que efectuó el terrorista a los investigadores.

La partida de El Moralet abarca una amplia superficie que atraviesa la autopista y situada desde el pie de Sierra Cortina hasta la línea de ferrocarril de vía estrecha. La zona está atravesada por un entramado de caminos forestales y en ella se ubican varias casas, la mayoría de ellas abandonadas. Junto a una de estas casas, según pudo saber esta redacción fue localizado el zulo donde únicamente fueron halladas tres cajas de plástico vacías.

El gobernador civil de la provin-



Vista panorámica de la partida de El Moralet, la zona donde la Guardia Civil descubrió un zulo de los GRAPO

cia, Pedro Valdecantos, confirmó al periódico las actuaciones policíacas ordenadas por el juez Baltasar Garzón y declinó ofrecer ningún tipo de información dado que el caso estaba bajo el secreto sumarial. No obstante, Pedro Valdecantos descartó que la ubicación de un zulo de los GRAPO en Benidorm tuviese relación alguna con el atentado de Mubkamel del que se continúa pensando que es obra de ETA.

Tras la detención de Juan Carlos Alegret Calero el pasado sábado en Madrid, la Guardia Civil localizó un piso franco en la calle del Tenor Fieta en la capital aragonesa donde se pudo comprobar

que hasta el pasado 18 de septiembre habían estado viviendo los actuales dirigentes de la banda terrorista. Entre éstos estaban cuatro de los activistas de los GRAPO más buscados como son Laureano Ortega Ortega, considerado como el «cerebro» y artífice de la reconstrucción de la banda terrorista que se hallaba prácticamente desarticulada desde el año 1985; el profesor de EGB gaditano, Pedro Luis Cuadrado Delabat de 37 años, considerado el ideólogo actual de los GRAPO, Isabel Santamaría del Pino, de 33 años y Encarnación León Lara, de 31 años.

El piso fue alquilado por Juan

Carlos Alegret e Isabel Santamaría del Pino quien utilizó la falsa identidad de Mercedes Méndez.

La Guardia Civil no tenía constancia de la pertenencia de Juan Carlos Alegret a los GRAPO y fue tras su detención cuando se localizó un DNI falso con su fotografía y posteriormente se le identificó a través de un vídeo grabado en una sucursal bancaria durante un atraco que tuvo lugar en Barcelona en el que participó junto a Laureano Ortega.

El juez Baltasar Garzón autorizó ayer a la Guardia Civil para que prolongara otras cuarenta y ocho horas la detención de Alegret Calero.

Alquileres y atracos en los últimos años

V. C. V. Z.
La cúpula de los GRAPO ha tenido una intensa historia durante los últimos cuatro años en la provincia de Alicante. Desde la reorganización de este grupo en 1985 las fuerzas de seguridad han detectado el movimiento de este grupo en Alicante desde 1987, cuando alquilaron por primera vez una vivienda en Alicante, situada en la calle Virgen del Socorro. Al parecer, los activistas emplearon este domicilio para preparar el atraco y secuestro cometido contra el concesionario de la firma Seat en Vista Hermosa, ocurrido en febrero de 1988, del que se llevaron más de dos millones de pesetas tras retener a los responsables en la empresa y obligar al cajero a trasladarse a una oficina bancaria de la antigua avenida del General Mola, donde se efectuó el pago.

En 1989 la presencia de estos activistas se vuelve a detectar en Altea, cuando una pareja formada por Laureano Ortega y presumiblemente María Jesús Romero Vega pretendieron alquilar un chalé en el término municipal de Altea, pero la suplicia del propietario del inmueble impidió esta acción.

De cualquier modo, el interés de este grupo terrorista siguió patente en Alicante, por lo que continuaron utilizando un piso franco durante 1990, que fue alquilado en la calle Carratalá Cerdusa, en la capital, donde estuvieron alojados los máximos responsables de la organización.

Las fuerzas de seguridad reportieron a principios de 1990 las fotografías de los terroristas al sospechar que se escondían en las proximidades, aprovechando la infraestructura turística de esta zona, con abundante inmuebles de alquiler incontrolados y un gran movimiento de población flotante. El descubrimiento del zulo demuestra que los GRAPO han vuelto a estar en Alicante durante el presente año.

NUEVA CLINICA VELAZQUEZ
PONE A SU DISPOSICION LOS SERVICIOS DE:

OFTALMOLOGIA, CLINICA Y QUIRURGICA.
CHEQUEOS, LASER YAG, LASER DYE, RETINOPATIA DIABETICA, CONTACTOLOGIA, LENTES INTRAOCULARES, VITRECTOMIAS, URGENCIAS, ETC.

LITOTRICA INTEGRAL. Eliminación de cálculos renales y biliares sin procedimientos quirúrgicos ni ingreso en clínica. Indoloro. Localización automática de cálculos por sonografía y rayos X.

RESONANCIA MAGNETICA. Diagnóstico muy preciso en: Cabeza, cuello, columna, articulaciones, etc. etc. exploración dinámica angio-cardiográfica monitorizada. Tratamiento indoloro sin radiación.

SERVICIO DE COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA.
EXTIRPACION DE VESICULA Y SUS CALCULOS, POR EL EQUIPO DE MAYOR EXPERIENCIA LAPAROSCOPICA EN LA ACTUALIDAD

QUIRURGIA GENERAL, PLASTICA Y REPARADORA.

ARTROSCOPIA-TRAUMATOLOGIA. Patología de rodilla (menisco), Cadera, Alargamiento de miembros inferiores y patología del pie.

VARICES. Tratamiento no quirúrgico por micropunzura cromética y quirúrgico por microcirugía.

HEMORROIDES. Procedimiento no doloroso y completamente ambulatorio.

● CONSULTAS PREVIA PETICION DE HORA ●
PLAYA DE SAN JUAN (Alicante)
Teléfono (96) 5160311 (10 líneas) - Fax (96) 5162829

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación del Centro de Servicios en la isla de Tabarca.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELIBERANTE DE URBANISMO, Fdo. Juan Carlos Calero. — EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL VICEDIRECTOR, Fdo. Enrique Serrano Páez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana comprendida entre las calles Asturias, Boyer, Astrónomo Comas Solá y Presidencia de la Vía.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELIBERANTE DE URBANISMO, Fdo. Juan Carlos Calero. — EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL VICEDIRECTOR, Fdo. Enrique Serrano Páez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del edificio situado en la Plaza de Gabriel Miró, número 10.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Alicante, 26 de septiembre de 1991.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELIBERANTE DE URBANISMO, Fdo. Juan Carlos Calero. — EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL VICEDIRECTOR, Fdo. Enrique Serrano Páez